



# BECA MOVILIDAD ESTUDIANTIL DE ESTUDIOS AVANZADOS 2017

La Universidad Autónoma del Estado de México, a través del Comité General de Becas y con fundamento en los artículos 1, 3, 9 (fracción III, inciso a), 29 F, 31-36, 47, 48, 60-68 del Reglamento de Becas de la UAEM,

## CONVOCA

A los alumnos de Maestría y Doctorado inscritos en Organismos Académicos y Centros Universitarios UAEM de la Universidad a concursar por una:

### BECA MOVILIDAD ESTUDIANTIL DE ESTUDIOS AVANZADOS 2017

Consiste en el apoyo económico y en la exención o el reembolso de la reinscripción que se les proporcionará a los estudiantes universitarios que se encuentren inscritos en los Programas de Estudios Avanzados de la UAEM y que realizarán una estancia académica de entre 2 (dos) a 6 (seis) meses en Maestría y hasta 12 (doce) meses en Doctorado, en otra Institución de reconocido prestigio pública o privada, ya sea nacional o internacional. La fecha de inicio de la estancia académica deberá ser posterior al 1 de enero de 2017 y anterior al 30 de noviembre de 2017. El apoyo será determinado de acuerdo a la ubicación de la institución de destino y tiene la finalidad de apoyar:

- Gastos de transportación – hasta \$15,000.00
- Gasto para seguro médico – hasta \$5,000.00
- Exención o el reembolso de la reinscripción para el semestre 2017A y/o

2017B. El recibo que será sujeto de este apoyo es el correspondiente al periodo lectivo que se cursará en la otra institución.

- Hospedaje y alimentación de acuerdo al siguiente tabulador:

Nivel	Ámbito	
	Nacional	Internacional
<b>Con beca CONACyT o Enlace de Investigación</b>		
<b>Maestría</b>	\$ 1,000.00	\$ 2,000.00
<b>Doctorado</b>	\$ 2,000.00	\$ 4,000.00

(asignación mensual)

## BASES

**PRIMERA:** Los aspirantes deberán registrar su solicitud en la página web de la Secretaría de Investigación y Estudios Avanzados (<http://148.215.126.225/secinv/>).

**SEGUNDA:** Sólo se considerarán las solicitudes de los alumnos que cumplan con los requisitos y presenten la documentación completa, conforme a lo establecido en la presente convocatoria.

## REQUISITOS

\* Ser alumno de la UAEM con calidad académica regular y contar con un promedio general de calificaciones de al menos 8.5.

\* Contar con el registro de su protocolo de tesis en la Secretaría de Investigación y Estudios Avanzados o haber concluido los dos primeros

semestres del programa de posgrado al inicio de la estancia académica.

\* Estar formalmente aceptado para realizar actividades de movilidad académica o estancia de investigación en alguna Institución de reconocido prestigio pública o privada, ya sea nacional o internacional.

\* Registrar su solicitud de beca en la página de la Secretaría de Investigación y Estudios Avanzados.

**TERCERA:** Los aspirantes deberán anexar a su solicitud en un solo archivo electrónico independiente en formato PDF a partir del original, la documentación legible siguiente:

## DOCUMENTACIÓN

1. Copia del recibo de pago de reinscripción.
2. Carta de aceptación por parte de la institución de destino.
3. Carta de autorización por parte del tutor académico y del Coordinador o la Comisión Académica del programa.
4. Programa de trabajo a desarrollar que indique: objetivo general, objetivos específicos, cronograma de actividades y resultados esperados, firmado por el tutor académico, el tutor anfitrión y el alumno. **(Mínimo 3 cuartilla, en hojas con membrete de la UAEM y de la Institución receptora, cada hoja debe contar con las tres firmas)**
5. Trayectoria Académica.





## BECA MOVILIDAD ESTUDIANTIL DE ESTUDIOS AVANZADOS 2017

6. Constancia de registro de protocolo de tesis y, en su caso, carta del tutor académico que indique el avance porcentual en el desarrollo de su tesis de grado (en su caso).

7. Anexar los siguientes datos: Nombre de Institución Bancaria (Banco), Cuenta Bancaria (10 dígitos), Cuenta CLABE (18 dígitos), Nombre del titular.

### REGISTRO DE SOLICITUDES EN LÍNEA Y RECEPCIÓN DE SOLICITUDES

**CUARTA:** El periodo de registro en línea se realizará en el siguiente periodo:

**Del 01 de febrero al 17 de octubre de 2017, la fecha de cierre puede ser diferente, de acuerdo al techo presupuestal.**

### RESULTADOS

**QUINTA:** Los resultados se darán a conocer a través de su correo electrónico. Se hará un corte el día 15 de cada dos meses y se darán a conocer los resultados diez días hábiles posteriores a la fecha de corte.

### FECHA DE PAGO

**SEXTA:** El lugar y la fecha de pago a los alumnos beneficiados con la beca se informarán a través de su correo electrónico y enlace de becas de su espacio académico

**SÉPTIMA:** El número de becas a otorgar dependerá del presupuesto asignado por el H. Consejo Universitario en el marco del presupuesto anual de egresos.

### Criterios de Asignación

- Se tomará en cuenta el promedio de calificaciones general y del último periodo de estudios de los candidatos.
- El ranking internacional de las instituciones, eligiendo preferentemente a las que se encuentren por encima de las instituciones nacionales.
- La acreditación en el PNPC del programa de estudios cursado.
- El registro y avance porcentual en su trabajo terminal de grado o tesis.
- El plan de trabajo a desarrollar durante su estancia y los resultados esperados.

**OCTAVA:** Sólo podrán postularse alumnos que estén dentro del periodo regular o su equivalente en programas flexibles: maestría, tercer y cuarto periodo lectivo; doctorado, los primeros del tercer al sexto periodo lectivo.

**NOVENA:** El alumnado solo podrá participar una sola ocasión por nivel educativo

**DÉCIMA:** Los alumnos que obtuvieron una beca se sujetarán al Reglamento de Becas de la UAEM, poniendo especial atención en los artículos 60 y 61.

**DÉCIMA PRIMERA:** Serán causas de cancelación de la beca, las establecidas en el artículo 62 del Reglamento de Becas de la UAEM.

**DÉCIMA SEGUNDA:** Las becas podrán darse por terminadas en apego a lo establecido en el artículo 63 del Reglamento de Becas de la UAEM.

**DÉCIMA TERCERA:** Los casos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por el Comité General de Becas de la UAEM.

Todo cambio en la presente convocatoria será publicado en el Portal Universitario.

Para cualquier duda o aclaración comunicarse a la Secretaría de Investigación y Estudios Avanzados en la Unidad de Fortalecimiento de la Investigación y los Estudios Avanzados: Av. Instituto Literario Ote., Núm. 100, Planta Alta, Col. Centro, Toluca, México, C. P. 50000.

Tels. (722) 226-23-00 Ext. 11565  
Portal Universitario: <http://www.uaemex.mx/>  
Correo Electrónico:  
[becas.posgrado.uaemex@gmail.com](mailto:becas.posgrado.uaemex@gmail.com)  
@UFIEA

Toluca de Lerdo, Estado de México, febrero 2017

**ATENTAMENTE**  
**PATRIA, CIENCIA Y TRABAJO**  
*"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"*

**COMITÉ GENERAL DE BECAS**

